

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9944**

EXPTE N° 715-1778/17  
NE

DECRETO N° **9944** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 %, a partir del 26 de abril de 2017, a favor del Dr. Juan Martin Mita, CUIL 20-22820531-2, quien revista en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto N° 7925-H/15 el Profesional reviste Categoría B (j-2) restando materializarse mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que, por Resolución Interina N° 9535-HMI/17 de fecha 20 de septiembre de 2017, la Dirección del referido establecimiento Hospitalario, reconoce al Dr. Mita el adicional por permanencia en el servicio de guardia por el 60 % con retroactividad al 25 de abril de 2017, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, mediante Decreto N° 5959-S-14, se reconoció al citado profesional el adicional reclamado por el 30 %, a partir del 26 de abril de 2012, fecha en la que contaba con 5 (cinco) años de antigüedad;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Reconocer al Dr. Juan Martin Mita, CUIL 20-22820531-2, cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el adicional por permanencia en el servicio guardia del 60 % con retroactividad al 26 de abril de 2017.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

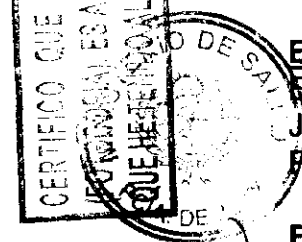
**EJERCICIO 2019**

El Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ley 6113, prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6 Secretaria de Salud la Partida 1-1-1-1-2-153 "Regul. Adicionales Personal- Ministerio de Salud".

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):**

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26": "P/ pago de obligaciones no comprometidas presup. En ejercicios anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del Decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Publico a sus demás efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
PROFESIONAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE REVISADO A LA VISTA.



*[Firma manuscrita]*  
Escritura de Despacho  
Ministerio de Salud



32

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9944

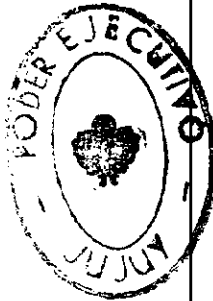
///CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 4º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de la Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE VISTO.



EST. LAUDIA GISELA HUANG  
A/E: Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud